

VILLA PARANACITO, 19 de Marzo de 1.986.

VISTO:

La creación del Departamento Islas del Ibicuy, el 07 de Mayo de 1.984 por Ley Provincial N° 7297 , cuya cabecera es la localidad de Villa Paranacito y

CONSIDERANDO:

El olvido a que se sometió por muchos años a esta zona tan rica de la Provincia.-

Que ello causó el desconocimiento de nuestra realidad como entrerrianos, partícipes de una sociedad que nos ignoraba.-

Que es usual la denominación de calles, con nombres de departamentos y/o cabeceras de los mismos en nuestra provincia.-

Que esta posibilidad, le permitiría a los habitantes del / sur entrerriano, sentirse más integrados a nuestra Provincia.-

POR ELLO,

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Interésese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de / los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, a denominar con los nombres de: Islas del Ibicuy o Villa Paranacito a calles de sus ciudades

Artículo 2º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a remitir copias respectivas de la presente, a los Municipios entrerrianos para su conocimiento.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA